



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Pag.: 329 Fecha:

20 OCT. 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 026 -2021-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 20 OCT. 2021

VISTOS:

El proveído s/n de fecha 18 de octubre de 2021, de la Gerencia General Regional que recae en el INFORME N°788-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el INFORME N°3044-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 19 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, el literal a) del numeral 48.1 del artículo 48 del D.L. N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", expresa lo siguiente: "No se autorizan habilitaciones con cargo a recursos previstos en Programas Presupuestales, salvo que se hayan alcanzado las metas programadas de los indicadores de producción física de producto, debiendo reasignarse estos créditos presupuestarios en otras prioridades definidas dentro del programa o, en su defecto, en los productos de otros programas presupuestales con los que cuenten";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°005, publicado en el Diario Oficial el peruano, el día miércoles 06 de enero de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021";

Que, mediante el OFICIO N°2861-2021-DG-HNDAC/OEPE, el Director General de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite la propuesta de modificación del marco presupuestal de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma total de S/1 087 709,00 (un millón ochenta y siete mil setecientos nueve con 00/100 soles);

Que, mediante el OFICIO N°4894-2021-GRC/DIRESA/DG/OEPE, la Directora Regional de la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, solicita ampliación de marco presupuestal de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto total de S/1 087 709,00 (un millón ochenta y siete mil setecientos nueve con 00/100 soles);

Que, mediante el INFORME N°788-2021-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/1 087 709,00 (un millón ochenta y siete mil setecientos nueve con 00/100 soles), de la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

Al respecto, mediante el proveído s/n de fecha 18 de octubre de 2021, de la Gerencia General Regional, que recae en el INFORME N°788-2021-GRC/GRPPAT, se autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/1 087 709,00 (un millón ochenta y siete mil setecientos nueve con 00/100 soles), de la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a esta Gerencia Regional, mediante el INFORME N°3044- 2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 19 de octubre de 2021, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del Art. 2 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" referido al principio de legalidad y el de presunción de veracidad, esta oficina sugiere que se continúe con el acto administrativo que autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/1 087 709,00 (un millón ochenta y siete mil setecientos nueve con 00/100 soles), de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados (...);

Cabe señalar que, el presente acto administrativo se debe enmarcar estrictamente en la aprobación de modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras, y no convalida actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Autorizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto total de S/1 087 709,00 (un millón ochenta y siete mil setecientos nueve con 00/100 soles); de acuerdo al detalle descrito en el Anexo N° 01 "Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras" que forma parte de la presente resolución:



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 529 Fecha:

26 OCT. 2021

ARTICULO SEGUNDO. -

026

El presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las notas de modificación presupuestal tipo 004 "créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras" a solicitud de los titulares de las Unidades Ejecutoras. En ese sentido, los recursos de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTICULO TERCERO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO. -

Previa a la certificación del crédito presupuestario del marco presupuestal transferido mediante el presente dispositivo legal, la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, deberá tener en consideración la disponibilidad financiera conforme a lo señalado en la Directiva General "Certificación de Crédito Presupuestario en el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao" (Versión 2), aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N°265-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR.

ARTICULO QUINTO. -

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
M. A. R.
Mag. MOISES ITERIO ALVARADO RIVERA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dep. 329 Fecha: 20 OCT. 2021

ANEXO N° 01 **026**
"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS"
 (EN SOLES)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 329
20 OCT. 2021

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

DE LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	2.3 BIENES Y SERVICIOS
9001. ACCIONES CENTRALES			61,481.00	
	3999999. SIN PRODUCTO		61,481.00	
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5,221.00	
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	37,947.00	
	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0.00	
	5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	18,313.00	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,026,228.00	
	3999999. SIN PRODUCTO		1,026,228.00	
	5000455	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	912.00	
	5000469	APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	0.00	
	5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	731,579.00	
	5001195	SERVICIOS GENERALES	94,607.00	
	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	106,678.00	
	5001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	36,805.00	
	5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	10,000.00	
	5001564	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	0.00	
	5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	45,647.00	
TOTAL, POR UNIDAD EJECUTORA			1,087,709.00	
TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO			1,087,709.00	

A LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	
			400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	2.3 BIENES Y SERVICIOS
9001. ACCIONES CENTRALES			619,713.00	100,000.00
	3999999. SIN PRODUCTO		619,713.00	100,000.00
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	0.00	25,000.00
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	25,000.00	0.00
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	476,713.00	75,000.00
	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	33,000.00	0.00
	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	85,000.00	0.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			367,996.00	-
	3999999. SIN PRODUCTO		367,996.00	
	5000619	CONTROL SANITARIO	88,000.00	0.00
	5001195	SERVICIOS GENERALES	85,000.00	0.00
	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	11,000.00	0.00
	5000500	ATENCION BASICA DE SALUD	50,000.00	0.00
	5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	133,996.00	0.00
TOTAL, POR UNIDAD EJECUTORA			1,087,709.00	
TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO			1,087,709.00	

